

# Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción

19 de diciembre de 2017  
Español  
Original: inglés

Ginebra, 4 a 8 de diciembre de 2017  
Tema 10 del programa provisional  
**Aprobación del informe de la Reunión**

## Informe de la Reunión de los Estados Partes

### I. Introducción

1. El Documento Final de la Octava Conferencia de Examen de los Estados partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción (BWC/CONF.VIII/4) incluía, en la sección titulada “Decisiones y recomendaciones”, la decisión siguiente:

“6. En su última sesión plenaria, el 25 de noviembre de 2016, la Conferencia decidió que los Estados partes se reunirían anualmente. La primera de esas reuniones, que se celebrará en Ginebra en 2017 a partir del 4 de diciembre de dicho año y que durará un máximo de cinco días, tratará de avanzar con respecto a cuestiones sustanciales y de procedimiento para el período precedente a la próxima Conferencia de Examen, con miras a alcanzar un consenso sobre un proceso entre períodos de sesiones.

7. Siguiendo la práctica acordada en la Séptima Conferencia de Examen, la Conferencia convino en que la reunión del primer año estaría presidida por un representante del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados; la del segundo año, por un representante del Grupo de Europa Oriental; la del tercer año, por un representante del Grupo Occidental; y la del cuarto año, por un representante del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados. Durante el año el Presidente será apoyado por dos vicepresidentes, procedentes de cada uno de los otros dos grupos regionales.”

2. En su resolución 72/71, aprobada sin votación el 4 de diciembre de 2017, la Asamblea General pidió, entre otras cosas, al Secretario General que continuara prestando la asistencia necesaria a los gobiernos depositarios de la Convención y que proporcionara los servicios necesarios para que se aplicasen las decisiones y recomendaciones de las conferencias de examen.

### II. Organización de la Reunión de los Estados Partes

3. De conformidad con la decisión adoptada por la Octava Conferencia de Examen, la Reunión de los Estados Partes de 2017 se celebró del 4 al 8 de diciembre de 2017 en el Palacio de las Naciones de Ginebra, bajo la presidencia del Sr. Amandeep Singh Gill, Embajador y Representante Permanente de la India ante la Conferencia de Desarme. El

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 22 de junio de 2018.



Sr. Michael Biontino, Embajador y Representante Permanente de Alemania ante la Conferencia de Desarme, y el Sr. Juraj Podhorsky, Embajador de Eslovaquia, ejercieron como Vicepresidentes.

4. En su primera sesión, celebrada el 4 de diciembre de 2017, la Reunión de los Estados Partes aprobó, a propuesta del Presidente, su programa (BWC/MSP/2017/1) y su programa de trabajo (BWC/MSP/2017/2). El Presidente señaló a la atención de las delegaciones dos informes: uno sobre las actividades de universalización preparado por el Presidente (BWC/MSP/2017/3) y otro de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (BWC/MSP/2017/4).

5. En la misma sesión, a instancias del Presidente, la Reunión de los Estados Partes hizo suyo, *mutatis mutandis*, el reglamento de la Octava Conferencia de Examen (BWC/CONF.VIII/7).

6. El Sr. Daniel Feakes, Jefe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (DAA), desempeñó las funciones de Secretario de la Reunión de los Estados Partes. El Sr. Hermann Lampalzer, Oficial de Asuntos Políticos de la Dependencia, ejerció la función de Secretario Adjunto y la Sra. Ngoc Phuong van der Blij, Oficial Adjunta de Asuntos Políticos de la Dependencia, desempeñó funciones en la secretaría.

### III. Participación en la Reunión de los Estados Partes

7. Participaron en la Reunión de los Estados Partes los siguientes 116 Estados partes en la Convención: Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Malí, Marruecos, México, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, Rumania, San Marino, Santa Sede, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen y Zimbabwe.

8. Además, de conformidad con el artículo 44, párrafo 1, del reglamento, participaron en la Reunión de los Estados Partes sin tomar parte en la adopción de decisiones dos Estados que habían firmado la Convención, pero no la habían ratificado aún: República Árabe Siria y República Unida de Tanzania.

9. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, párrafo 2 a), del reglamento, participaron en la Reunión de los Estados Partes, en calidad de observadores, dos Estados que no eran partes en la Convención ni la habían firmado: Israel y Namibia.

10. Las Naciones Unidas, incluido el Grupo de Expertos del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI) y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA), asistieron a la Reunión de los Estados Partes de conformidad con el artículo 44, párrafo 3, del reglamento.

11. Con arreglo al artículo 44, párrafo 4, del reglamento, se concedió la condición de observadores para participar en la Reunión de los Estados Partes al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la

Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), el Centro Internacional de Ciencia y Tecnología, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y la Unión Europea.

12. Treinta y seis organizaciones no gubernamentales (ONG) e institutos de investigación asistieron a la Reunión de los Estados Partes de conformidad con el artículo 44, párrafo 5, del reglamento.

13. En el documento BWC/MSP/2017/INF.1 figura una lista de todos los participantes en la Reunión de los Estados Partes.

#### IV. Trabajos de la Reunión de los Estados Partes

14. De conformidad con el programa de trabajo (BWC/MSP/2017/2), la Reunión de los Estados Partes celebró un debate general en el que formularon declaraciones los siguientes 69 Estados partes: Alemania, Angola, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bhután, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Filipinas (en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental), Finlandia, Francia, Georgia (en nombre de Alemania y Georgia), Ghana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Malasia, Marruecos, México, Myanmar, Nepal, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Serbia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Turquía, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de), y Venezuela (República Bolivariana de) (en nombre del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados Partes en la Convención). También hicieron uso de la palabra nueve organizaciones observadoras: la Unión Europea, el CICR, la INTERPOL, el Centro Internacional de Ciencia y Tecnología, la OIE, la OPAQ, el UNICRI, la OMS y la CARICOM. Tras el debate general, durante una sesión oficiosa, la Reunión escuchó una declaración conjunta suscrita por 19 ONG y 40 personas, así como las declaraciones individuales de 12 ONG e institutos de investigación.

15. Entre el 4 y el 8 de diciembre de 2017, la Reunión de los Estados Partes celebró sesiones dedicadas a cada uno de los temas de su programa. La ceremonia de apertura, y el examen de los temas 1 a 4 del programa tuvieron lugar el 4 de diciembre. El debate general (tema 5 del programa) tuvo lugar los días 4 y 5 de diciembre. El examen del tema 6 del programa ocupó varias sesiones, los días 5, 6, 7 y 8 de diciembre. El 7 de diciembre se dedicó una sesión al progreso en la universalización de la Convención (tema 7 del programa) y al informe anual de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (tema 8 del programa). El 6 de diciembre, la Reunión examinó las cuestiones financieras y escuchó una exposición del Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Financieros de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (tema 9 del programa).

16. En el curso de su labor, la Reunión de los Estados Partes se basó en varios documentos de trabajo presentados por Estados partes, así como en declaraciones y ponencias de Estados partes, organizaciones internacionales y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación que se distribuyeron durante la Reunión.

17. La Reunión de los Estados Partes examinó los progresos realizados en la promoción de la universalidad de la Convención y estudió el informe del Presidente sobre las actividades de universalización (BWC/MSP/2017/3), así como los informes de los Estados partes sobre sus actividades para promoverla<sup>1</sup>. La Reunión acogió con satisfacción el depósito del instrumento de adhesión de Samoa, que elevó el número de Estados partes en la Convención a 179. Los Estados partes reafirmaron la importancia particular de la universalidad de la Convención y, en ese sentido, instaron a los Estados signatarios a

<sup>1</sup> Una delegación expresó reservas con respecto a la agrupación geográfica que se indica en el cuadro 1 de la sección III del informe, y subrayó la necesidad de aplicar debidamente las agrupaciones tradicionales de las Naciones Unidas.

ratificar la Convención sin demora y también instaron a los Estados que no habían firmado aún la Convención a que se adhiriesen a ella sin dilación. En ese contexto, la Reunión tomó nota de los informes de los Estados partes y exhortó a todos los Estados partes a que siguieran promoviendo la universalización y apoyando las actividades de universalización del Presidente con el respaldo de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, de conformidad con la decisión de la Séptima Conferencia de Examen.

18. La Reunión de los Estados Partes examinó el informe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (BWC/MSP/2017/4). La Reunión tomó nota del informe y expresó su satisfacción con la labor de la Dependencia. La Reunión pidió a los Estados partes que siguieran cooperando estrechamente con la Dependencia de Apoyo a la Aplicación en el cumplimiento del mandato de esta, de conformidad con la decisión de la Octava Conferencia de Examen.

## **V. Programa entre períodos de sesiones 2018-2020**

19. La Reunión de los Estados Partes de 2017 examinó cuestiones de fondo y de procedimiento para el período anterior a la Novena Conferencia de Examen, con miras a alcanzar un consenso sobre un proceso entre períodos de sesiones. Se llegó a un consenso acerca de:

a) Reafirmar la utilidad de los programas entre períodos de sesiones anteriores (2003 a 2015) y mantener las mismas estructuras: Reuniones anuales de los Estados Partes precedidas de Reuniones anuales de Expertos.

b) El propósito del programa entre períodos de sesiones es estudiar y promover un entendimiento común y la adopción de medidas eficaces en relación con las cuestiones que se haya decidido incluir en el programa entre períodos de sesiones.

c) Debido a la necesidad de conciliar la voluntad de mejorar el programa entre períodos de sesiones y las limitaciones —tanto financieras como de recursos humanos— que experimentan los Estados partes, se destinarán 12 días cada año, desde 2018-2020, al programa entre períodos de sesiones. La labor entre períodos de sesiones se guiará por el objetivo de fortalecer la aplicación de todos los artículos de la Convención a fin de responder mejor a los retos actuales. Las Reuniones de Expertos, de ocho días, se celebrarán consecutivamente y por lo menos tres meses antes de las Reuniones anuales de los Estados Partes, de cuatro días cada una. Se utilizará al máximo el programa de patrocinio, financiado con contribuciones voluntarias, para facilitar la participación de los Estados partes en desarrollo en las reuniones del programa entre períodos de sesiones.

d) Las reuniones de la Reunión de los Estados Partes estarán presididas por 1 representante del Grupo de Europa Oriental en 2018, 1 representante del Grupo Occidental en 2019 y 1 representante del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL) y otros Estados en 2020. Cada año, el Presidente será apoyado por 2 vicepresidentes, procedentes de cada 1 de los otros 2 grupos regionales. Además de los informes de las Reuniones de Expertos, las Reuniones de los Estados Partes examinarán los informes anuales de la DAA y el progreso en la universalización. Las Reuniones de Expertos (REX) estarán presididas en 2018 por el Movimiento de los Países No Alineados (REX 1 y REX 2) y el Grupo Occidental (REX 3 y REX 4), en 2019 por el Grupo de Europa Oriental (REX 1 y REX 2) y el Movimiento de los Países No Alineados (REX 3 y REX 4) y, en 2020 por el Grupo Occidental (REX 1 y REX 2) y por el Grupo de Europa Oriental (REX 3 y REX 4); la REX 5 estará presidida por el grupo regional que presida la Reunión de los Estados Partes en la Convención.

	REP	REX 1	REX 2	REX 3	REX 4	REX 5
2018	Grupo de Europa Oriental	MNOAL	MNOAL	Grupo Occidental	Grupo Occidental	Grupo de Europa Oriental
2019	Grupo Occidental	Grupo de Europa Oriental	Grupo de Europa Oriental	MNOAL	MNOAL	Grupo Occidental
2020	MNOAL	Grupo Occidental	Grupo Occidental	Grupo de Europa Oriental	Grupo de Europa Oriental	MNOAL

Todas las reuniones estarán sujetas, *mutatis mutandis*, al reglamento de la Octava Conferencia de Examen.

e) Las Reuniones de Expertos serán, en principio, de composición abierta y examinarán los siguientes temas:

**REX 1 (2 días): Cooperación y asistencia, con especial hincapié en el fortalecimiento de la cooperación y la asistencia en virtud del artículo X:**

- Examen de los informes de los Estados partes sobre su aplicación plena e integral de todas las disposiciones del artículo X.
- Revisión del informe de la DAA sobre el funcionamiento de la base de datos de asistencia y cooperación establecida por la Séptima Conferencia de Examen y renovada por la Octava Conferencia de Examen y los medios para hacerla más operativa, en particular las medidas destinadas a fortalecer el funcionamiento de la base de datos, entre otras cosas a la luz del documento BWC/MSP/2017/4.
- Determinación de las dificultades y los obstáculos para el pleno desarrollo de la cooperación, la asistencia y el intercambio internacionales en materia de ciencias y tecnología biológicas, incluidos los equipos y materiales, con fines pacíficos, y los medios posibles para superarlos.
- Elaboración de directrices y procedimientos para movilizar recursos, lo que incluye recursos financieros de carácter voluntario para hacer frente a las deficiencias y necesidades.
- Facilitación de los programas de educación, capacitación, intercambio y hermanamiento y otros medios de desarrollo de los recursos humanos en las ciencias y tecnología biológicas de interés para la aplicación de la Convención, en particular en los países en desarrollo.
- Fomento de la creación de capacidad, mediante la cooperación internacional, en materia de bioseguridad y biocustodia, así como para detectar, notificar y responder a los brotes de enfermedades infecciosas o ataques con armas biológicas, en particular en las esferas de la preparación, la respuesta y la gestión y mitigación de crisis.
- Colaboración con las organizaciones y redes internacionales de lucha contra las enfermedades infecciosas en todos los niveles, así como las organizaciones regionales y subregionales de cooperación para promover la aplicación de todos los artículos de la Convención.

**REX 2 (2 días): Examen de los adelantos en la esfera de la ciencia y la tecnología relacionados con la Convención:**

- Examen de los adelantos científicos y tecnológicos de interés para la Convención, en particular con respecto a una mayor aplicación de todos sus artículos y la identificación de los posibles beneficios y riesgos de los nuevos

adelantos científicos y tecnológicos relacionados con la Convención, prestando especial atención a las implicaciones positivas.

- Evaluación y gestión de los riesgos biológicos.
- Elaboración de un código de conducta modelo voluntario para los biólogos y otros profesionales competentes, y educación en bioseguridad, sobre la base de la labor ya realizada sobre esta cuestión en el contexto de la Convención, adaptable a las necesidades nacionales.
- En 2018, la REX 2 abordará el tema específico de edición genómica, teniendo en cuenta, según proceda, las cuestiones señaladas más arriba.
- Cualesquiera otros adelantos científicos y tecnológicos de interés para la Convención y también para las actividades de las organizaciones multilaterales competentes como la OMS, la OIE, la FAO, la CIPF y la OPAQ.

**REX 3 (1 día): Fortalecimiento de la aplicación nacional:**

- Medidas relacionadas con el artículo IV de la Convención.
- Comunicaciones sobre medidas de fomento de la confianza, en términos de cantidad y calidad.
- Diversas maneras de fomentar la transparencia y el fomento de la confianza en el marco de la Convención.
- Función de la cooperación y asistencia internacionales con arreglo al artículo X, en apoyo del fortalecimiento de la aplicación de la Convención.
- Cuestiones relacionadas con el artículo III, incluidas medidas eficaces de control de las exportaciones, en plena conformidad con todos los artículos de la Convención, como el artículo X.

**REX 4 (2 días): Asistencia, respuesta y preparación:**

- Problemas prácticos relacionados con la aplicación del artículo VII y posibles soluciones.
- Conjunto de directrices y formatos para ayudar a un Estado parte, si procede, a presentar una solicitud de asistencia en el marco del artículo VII.
- Procedimientos diversos, incluido el establecimiento y la utilización de la base de datos sobre asistencia, destinados a mejorar la respuesta rápida y eficiente, sin condiciones previas, a una solicitud de asistencia de un Estado parte con arreglo al artículo VII, y coordinación y cooperación entre los Estados partes y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, como la OMS, la OIE y la FAO, según proceda.
- Examen de cómo el concepto de unidades biomédicas móviles podría contribuir a una asistencia, respuesta y preparación eficaces con miras a mejorar la aplicación de la Convención.
- Estudio de enfoques que permitirían a los Estados partes contribuir, individual o colectivamente, al fortalecimiento de la capacidad internacional de respuesta a los brotes de enfermedades infecciosas, ya sean de origen natural o provocados.
- Estudio de medios de preparación, respuesta y asistencia en caso de posible uso hostil de agentes biológicos y de toxinas contra la agricultura, la ganadería y el medio natural.

**REX 5 (1 día): Fortalecimiento institucional de la Convención:**

- Examen de toda la gama de enfoques y opciones para fortalecer aún más la Convención y su funcionamiento, eventualmente con nuevas medidas jurídicas o de otro tipo en el marco de la Convención.

f) Cada Reunión de Expertos preparará, para su examen en la Reunión anual de los Estados Partes, un informe fáctico que recoja sus deliberaciones y posibles conclusiones. Todas las reuniones, tanto de expertos como de los Estados partes, consensuarán sus conclusiones o resultados. La Reunión de los Estados Partes se encargará de gestionar el programa entre períodos de sesiones, lo que incluye adoptar por consenso las medidas que sean necesarias con respecto a cuestiones presupuestarias y financieras, a fin de garantizar la correcta aplicación del programa entre períodos de sesiones. La Novena Conferencia de Examen examinará la labor y las conclusiones que le asignen la Reunión de los Estados Partes y las Reuniones de Expertos y adoptará una decisión por consenso sobre las eventuales aportaciones del programa entre períodos de sesiones y cualquier otra medida.

## **VI. Cuestiones financieras**

20. La reunión examinó las cuestiones financieras relacionadas con el tema 9 del programa. Observando con preocupación la situación financiera de la Convención debida, entre otras cosas, a problemas sistémicos con las modalidades de financiación vigentes, así como a los atrasos en el pago de las cuotas, en la Reunión se pidió al Presidente de la Reunión de los Estados Partes de 2018 que preparara un documento informativo, en consulta con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, la Dependencia de Apoyo a la Aplicación y los Estados partes, sobre medidas para abordar la previsibilidad y la sostenibilidad financiera de las reuniones acordadas por los Estados partes y a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación para someterlo al examen de los Estados partes en 2018.

21. La Dependencia de Apoyo a la Aplicación presentó los gastos estimados del programa entre períodos de sesiones de 2018-2020 en forma de dos opciones que representan una adición de cinco o diez días a la estimación de gastos aprobada por la Octava Conferencia de Examen (véase el documento BWC/CONF.VIII/5). A la luz del programa entre períodos de sesiones acordado en el párrafo 19, la Reunión de los Estados Partes convino en que esas estimaciones de gastos se ajustarían y comunicarían a los Estados partes a la mayor brevedad como documento BWC/MSP/2017/5.

## **VII. Documentación**

22. En el anexo del presente informe figura una lista de los documentos oficiales de la Reunión de los Estados Partes, incluidos los documentos de trabajo presentados por los Estados partes. Todos los documentos enumerados en esta lista pueden consultarse en el sitio web de la Convención sobre las Armas Biológicas (<http://www.unog.ch/bwc>) y a través del Sistema de Archivo de Documentos (ODS) de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

## **VIII. Clausura de la Reunión de los Estados Partes**

23. En su sesión de clausura, celebrada el 8 de diciembre de 2017, la Reunión de los Estados Partes aprobó por consenso su informe, que figuraba en el documento BWC/MSP/2017/CRP.2, en su forma oralmente enmendada; la versión definitiva se publicará con la signatura BWC/MSP/2017/6.

## Anexo

### Lista de documentos de la Reunión de los Estados Partes

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
BWC/MSP/2017/1	Programa provisional
BWC/MSP/2017/2	Programa de trabajo provisional
BWC/MSP/2017/3	Informe sobre las actividades de universalización, 2017. Presentado por el Presidente
BWC/MSP/2017/3/Add.1	2017 Report on universalization activities. Presentado por el Presidente. Adición
BWC/MSP/2017/4	Informe anual de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, 2017. Presentado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación
BWC/MSP/2017/5	Gastos estimados de las reuniones que se celebrarán de 2018 a 2020
BWC/MSP/2017/6	Informe de la Reunión de los Estados Partes
BWC/MSP/2017/MISC.1	Provisional list of participants
BWC/MSP/2017/INF.1	List of participants
BWC/MSP/2017/CRP.1	Aide-memoire
BWC/MSP/2017/CRP.2	Draft Report of the Meeting of States Parties
BWC/MSP/2017/WP.1 [inglés únicamente]	Peer Review Exercise on the National Implementation of the Biological Weapons Convention. Presentado por Marruecos
BWC/MSP/2017/WP.2 [inglés únicamente]	Need to establish a BWC science and technology review process. Presentado por Suiza
BWC/MSP/2017/WP.3 [inglés únicamente]	Strengthening the Biological and Toxin Weapons Convention through a reinforced intersessional work programme. Presentado por los miembros de la Alianza Mundial contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción en Masa: Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Chile, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, México, Nueva Zelanda, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Suecia, Suiza, Ucrania y la Unión Europea
BWC/MSP/2017/WP.4 [inglés únicamente]	Peer Review in the BWC Context. Presentado por Alemania
BWC/MSP/2017/WP.5 [inglés únicamente]	Efforts of the Kyrgyz Republic in implementation of the Biological Weapons Convention. Presentado por la República Kirguisa

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
BWC/MSP/2017/WP.6 [inglés únicamente]	Confidence Building Measure G – Declaration of Vaccine Production Facilities: Potential for Missed Reporting of Relevant Facilities. Presentado por los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza
BWC/MSP/2017/WP.7 [inglés únicamente]	Report on Implementation of Article X of the Biological and Toxin Weapons Convention. Presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
BWC/MSP/2017/WP.8 [inglés únicamente]	Intersessional programme. Presentado por Cuba
BWC/MSP/2017/WP.9 [inglés únicamente]	The Mantra of Confidence Building: Proposal for the 2018-2020 Intersessional Process. Presentado por Alemania, copatrocinado por los Estados Unidos de América y el Japón
BWC/MSP/2017/WP.10 [inglés únicamente]	Elements of a Possible Intersessional Process. Presentado por los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
BWC/MSP/2017/WP.11 [inglés únicamente]	Biopreparedness field training exercises: National and international capacity-building. Presentado por Portugal
BWC/MSP/2017/WP.12 [inglés únicamente]	International mechanism for international cooperation and compliance with Article X. Presentado por la República Bolivariana de Venezuela en nombre del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados
BWC/MSP/2017/WP.13 [español únicamente; se adjunta como anexo una traducción no oficial al inglés]	Visitas voluntarias: un instrumento para una mejor cooperación en el marco de la CABT. Presentado por Chile, el Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, México, la República Dominicana, Panamá, el Paraguay y el Perú
BWC/MSP/2017/WP.13/Corr.1 [español únicamente]	Visitas Voluntarias: Un instrumento para una mejor cooperación en el marco de la CABT Presentado por Chile, el Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, México, la República Dominicana, Panamá, el Paraguay y el Perú
BWC/MSP/2017/WP.14 [inglés únicamente]	Step by Step Approach to CBM Participation. Presentado por Alemania, Australia, el Canadá, el Japón, Malasia, la República de Corea y Suiza
BWC/MSP/2017/WP.15 [inglés únicamente]	Strengthening Cooperation with International Organizations. Presentado por Australia, el Japón, los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
BWC/MSP/2017/WP.16 [francés únicamente; se adjunta como anexo una traducción no oficial al inglés]	Analyse des risques et menaces biologiques. Presentado por Francia

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
BWC/MSP/2017/WP.17 [inglés únicamente]	International Activities of Global Partnership Member Countries related to Article X of the Biological and Toxin Weapons Convention. Presentado por Alemania, el Canadá, Dinamarca, España, los Estados Unidos de América, Finlandia, Italia, el Japón, los Países Bajos, el Reino Unido, Suecia y la Unión Europea
BWC/MSP/2017/WP.18 [inglés únicamente]	The European Union's continued support for strengthening the Biological and Toxin Weapons Convention. Presentado por la Unión Europea
BWC/MSP/2017/WP.19 [inglés únicamente]	Implementation of Articles IV and X of the Biological Weapons Convention. Presentado por la República de Corea
BWC/MSP/2017/WP.20 [inglés únicamente]	Responding To Deliberate Biological Release: The Requirements For Effective, Coordinated International Action. Presentado por el Canadá, los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
BWC/MSP/2017/WP.21 [inglés únicamente]	Intersessional programme. Presentado por la República Bolivariana de Venezuela en nombre del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados
BWC/MSP/2017/WP.22 [inglés únicamente]	Awareness-raising, education and outreach: recent developments. Presentado por el Japón, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Ucrania
BWC/MSP/2017/WP.23 [español únicamente; se adjunta como anexo una traducción no oficial al inglés]	Dificultades y obstáculos que enfrenta Cuba para la plena aplicación del Artículo X de la Convención sobre Armas Biológicas. Presentado por Cuba
BWC/MSP/2017/WP.24 [inglés únicamente]	BWC Workshop: Report on BWC relevant developments by international experts. Presentado por los Estados Unidos de América y Malasia